

## Convocatoria del concurso de cortometrajes contra la violencia de género **"Abre el plano" - 2025**

### 1. OBJETO Y FINALIDAD

La presente convocatoria tiene por objeto regular la edición del concurso de cortometrajes contra la violencia de género **"Abre el plano"** 2025, promovido y organizado por el Servicio de Igualdad del Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, a través del cual quienes participen pueden presentar sus cortos y acceder al concurso.

La **finalidad** de esta convocatoria es denunciar y prevenir la violencia machista utilizando el formato audiovisual como herramienta formativa y de sensibilización, con el objetivo de sensibilizar al alumnado de los centros educativos de la provincia de Cádiz de las consecuencias de dicha violencia.

Los centros educativos que lo consideren necesario podrán ponerse en contacto con el Servicio de Igualdad para solicitar asesoramiento sobre el tema objeto del concurso, a fin de ajustar los trabajos a su objetivo.

### 2. POBLACIÓN DESTINATARIA

Podrá participar en este concurso el **alumnado** de los centros educativos de la **provincia de Cádiz** matriculado en el **curso 2025-2026**, en tercer ciclo de Primaria, ciclos de la ESO, Bachillerato, ciclos de Grados medio y superior de Formación Profesional, PTVAL, 3<sup>er</sup> ciclo de educación especial, Escuelas Oficiales de Arte (danza, música,...), CEPER, SEPER e IPEP, siempre bajo la tutoría de un profesor o profesora, responsable del proyecto.

### 3. CARACTERÍSTICAS DE LOS CORTOS

La participación de los centros consistirá en la realización de hasta **un máximo de dos cortometrajes**.

Cada corto deberá:

- ✓ Ser **original e inédito**, es decir, realizado expresamente para este concurso, de manera que no haya sido presentado, premiado ni publicado total o parcialmente en éste u otro soporte gráfico o digital, en redes sociales,...
- ✓ Tener una duración máxima de **8 minutos** (incluidos los títulos de crédito).
- ✓ Presentarse en **versión original**, subtitulada en castellano si, de manera total o parcial, están realizadas en otra lengua. Se recomienda que, para facilitar la accesibilidad a personas con discapacidad auditiva, los diálogos aparezcan subtitulados en español o se añada una ventana con intérprete de lengua de signos.
- ✓ Disponer de una adecuada calidad de **imagen y sonido**.

Código Seguro De Verificación	6floARV1o+GP+WN0TJiVrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Sánchez Toro	Firmado	03/09/2025 14:16:34
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/6floARV1o+GP+WN0TJiVrA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/6floARV1o+GP+WN0TJiVrA==</a>		



- ✓ Alojarse en cualquier **formato** admitido en **plataformas on-line**, sin fecha de caducidad y clave, si fuera necesaria.
- ✓ Contener imágenes y música libres de **derecho de autoría** o aportar, junto con la documentación indicada en el apartado número 7, la acreditación de haber abonado, en su caso, el pago correspondiente y del consentimiento de su autora o autor, para el uso indefinido en el corto presentado a este concurso.
- ✓ Mostrar a través de su contenido **modelos de relaciones afectivas igualitarias** entre mujeres y hombres **o el rechazo hacia las distintas formas de violencia machista** que continúan manifestándose en nuestro entorno, incluyendo como tales las que establece el Convenio de Estambul: "todos los actos de violencia basados en el género que impliquen o puedan implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica, o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada".

#### 4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios por los que se regirá el jurado para valorar los cortos son:

- ⊕ Contenidos acordes con la definición teórica de violencia de género según el Convenio de Estambul.
- ⊕ Número de alumnado participante.
- ⊕ Imágenes positivas que transmitan la superación de las situaciones de violencia de género.
- ⊕ Contribución a la adquisición de valores de igualdad y no discriminación por razón de sexo.
- ⊕ Carácter innovador en cuanto al contenido y calidad audiovisual.
- ⊕ El jurado no valorará cortos con imágenes que sean denigrantes, vejatorias, insultantes o que, por cualquier motivo no inherente a la narración, vulneren los derechos fundamentales de las personas.

#### 5. JURADO

El jurado estará constituido por la Diputada Provincial responsable de las políticas de igualdad en la Diputación de Cádiz, o en quien pudiese delegar, y dos personas relacionadas con el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres y el sector audiovisual, designadas por el Servicio de Igualdad, siendo su fallo inapelable y reservándose el derecho a declarar desierto cualquiera de los premios.

El jurado se reserva el derecho de admisión a concurso de los cortos presentados, así como la facultad de resolver cualquier aspecto no previsto en esta convocatoria.

Código Seguro De Verificación	6floARV1o+GP+WN0TJiVrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Sánchez Toro	Firmado	03/09/2025 14:16:34
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/6floARV1o+GP+WN0TJiVrA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/6floARV1o+GP+WN0TJiVrA==</a>		



## 6. PREMIOS

Los premios serán abonados con cargo a las aplicaciones presupuestarias 81/231L/48000 y 81/231L/78000, y números de los documentos contables de Retención de Crédito 220250020805 y 220250020826; números de referencia 22025006095 y 22025006099 respectivamente del ejercicio 2025.

El jurado concederá **tres premios** destinados a los centros educativos\* por valor de **1.160,36€** en libros, artículos tecnológicos (según cláusula núm. 6.1.) y diploma acreditativo al centro educativo, responsable y alumnado participante.

\*Para recibir el premio, los centros educativos propuestos deberán presentar el **Anexo 3** "Declaración responsable del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social" debidamente cumplimentado en el **plazo máximo de cinco días hábiles** desde la comunicación de su propuesta a premio.

Además, el jurado podrá conceder **menciones** (sin contenido económico) a los trabajos que, sin resultar premiados, destaqueen en algún aspecto relacionado con el objeto de la convocatoria, y a los que se les otorgará un diploma acreditativo.

La **relación de obras premiadas** y, dado el caso, mencionadas se dará a conocer en torno al 25 de noviembre de 2025 a través de la página web de la Diputación Provincial de Cádiz y mediante correo electrónico a los centros participantes.

La **entrega de premios** se realizará preferentemente en un acto público en el que se proyectarán los vídeos ganadores. Igualmente, los trabajos premiados podrán mostrarse a través de **medios digitales** y en las **actuaciones** de la Diputación Provincial de Cádiz, siempre con carácter didáctico y cultural, y sin fines comerciales.

Quienes participan en este concurso eximen a la Diputación Provincial de Cádiz de cualquier reclamación relacionada con los derechos de autoría de los cortos, su banda sonora o cualquier otro elemento sujeto a derechos de propiedad intelectual, así como otras infracciones de la legislación vigente en las que pudieran haber incurrido.

### 6.1. Relación de paquetes tecnológicos

Nº 1	3 Tablets + 1 Smartphone + 1 Trípode para smartphone
Nº 2	2 Gafas de realidad virtual + 2 Micrófonos inalámbricos diadema
Nº 3	1 Telescopio + 1 Microscopio
Nº 4	2 Microscopios + 1 Micrófono inalámbrico diadema
Nº 5	1 Televisor + 1 Soporte + 1 Smartphone + 1 Trípode para smartphone + 1 Tablet
Nº 6	1 Televisor + 1 Soporte + 1 Microscopio
Nº 7	1 Televisor + 1 Soporte + 1 Gafas de realidad virtual + 1 Micrófono inalámbrico diadema

Código Seguro De Verificación	6floARV1o+GP+WN0TJiVrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Sánchez Toro	Firmado	03/09/2025 14:16:34
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/6floARV1o+GP+WN0TJiVrA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/6floARV1o+GP+WN0TJiVrA==</a>		



Nº 8	1 Micrófono inalámbrico + 2 Soportes de micrófonos + 2 Micrófonos inalámbricos diadema + 1 Altavoz
Nº 9	1 Ordenador Portátil + 1 Smartphone + 1 Trípode para smartphone + 1 Disco duro externo + 1 Memoria USB portátil + 1 Router portátil
Nº 10	1 Ordenador Portátil + 1 Suscripción CANVA + 1 Suscripción Microsoft + 1 Router portátil
Nº 11	1 Cable XLR de Micrófono + 1 Cable XLR Hembra a Jack + 3 Micrófonos inalámbricos diadema + 1 Smartphone + 1 Trípode para smartphone + 1 Televisor + 1 Soporte + 1 Micrófono inalámbrico + 1 Soporte de micrófono
Nº 12	1 Altavoz + 1 Micrófono inalámbrico + 2 Soportes de micrófonos + 2 Micrófonos inalámbricos diadema

## 7. DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

Los centros educativos que participen en este concurso deben presentar la siguiente documentación:

- Anexo 1.** Tantos anexos 1 como cortos presente al concurso. Recordamos que el límite está en dos cortos por centro escolar.
- Anexo 2.** Tantos anexos 2 como participantes tenga cada corto presentado.
- Anexo 3.** "Declaración responsable del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social". Obligatorio en caso de resultar centro propuesto a premio en el plazo máximo de cinco días hábiles desde la comunicación.
- En caso de contener imágenes o música con **derecho de autoría, documentación acreditativa** de haber abonado el pago correspondiente y del consentimiento de su autora o autor, para el uso indefinido en el corto presentado a este concurso.

Los **anexos** podrán descargarse en [www.dipucadiz.es/igualdad](http://www.dipucadiz.es/igualdad) (Destacados – Concurso de cortometrajes contra la violencia de género “Abre el plano”).

La documentación se presentará a través de la **Sede Electrónica** <https://sede.dipucadiz.es> - Identifíquese con certificado digital personal o similar - "Ciudadanía" - "Formulario de propósito general" - "Tramitación electrónica" - "Tipo de Solicitante" - "Ciudadanía" - "Continuar" - "Siguiente" - "Cumplimentar" (todos los apartados salvo "Persona Representante") - "Guardar y Terminar" - "Siguiente" - "Adjuntar Nuevo Fichero" - Seleccione los archivos con los Anexos y otra documentación que deba adjuntar - "Guardar documento" (cuando ya tenga todos los "Ficheros" que desea enviar al concurso) - "Continuar con la presentación" - Símbolo "Llave" de cada archivo - "Presentar la solicitud". Le recomendamos que guarde el justificante del envío.

El **plazo de presentación**, una vez publicada la convocatoria del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), será **hasta el 31 de octubre** de 2025.

Código Seguro De Verificación	6floARV1o+GP+WN0TJiVrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Sánchez Toro	Firmado	03/09/2025 14:16:34
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/6floARV1o+GP+WN0TJiVrA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/6floARV1o+GP+WN0TJiVrA==</a>		

En el caso de apreciarse defectos en la documentación presentada, se requerirá al centro educativo, concediéndose un plazo de 10 días hábiles, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se tendrá por desistida su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

## 9. MARCO NORMATIVO

El concurso "Abre el plano" se regirá por la presente convocatoria y para lo no previsto será de aplicación:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cádiz, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz Nº140, de 18 de junio de 2004, y modificación publicada en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 30, de 14 de febrero de 2006.
- Bases de Ejecución del Presupuesto general para año 2025 de la Diputación Provincial de Cádiz.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes.
- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género en Andalucía.
- Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género en Andalucía.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.
- Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.
- Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía.
- Ley Orgánica 6/2022, de 12 de julio, complementaria de la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, de modificación

Código Seguro De Verificación	6floARV1o+GP+WN0TJiVrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Sánchez Toro	Firmado	03/09/2025 14:16:34
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/6floARV1o+GP+WN0TJiVrA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/6floARV1o+GP+WN0TJiVrA==</a>		



de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

- Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.
- Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.

## 10. RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

La resolución de concesión de los premios será publicada en el Tablón Digital de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz y en [www.dipucadiz.es/igualdad](http://www.dipucadiz.es/igualdad). Además se comunicará directamente a los centros educativos participantes.

Los cortos premiados quedarán en poder de la Diputación Provincial de Cádiz para su uso y publicación, si lo juzga conveniente, implicando la cesión expresa gratuita de los derechos de explotación por parte de sus autoras, autores o representantes legales, en los términos previstos en el artículo 48 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes.

## 11. RECURSOS

La resolución del procedimiento de concesión de los premios en cuestión pone fin a la vía administrativa. Contra ella, podrá interponerse en el plazo de un mes, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. También podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

## 12. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos aportados por los centros se utilizarán, con carácter único y exclusivo, para los fines previstos en el procedimiento o actuación de que se trate.

En ningún caso los referidos datos serán objeto de tratamiento o cesión a terceras personas, si no es con el consentimiento inequívoco de la persona o centro educativo afectado. En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley Orgánica 3/2018, la entidad cedente (persona o centro educativo) de los datos podrá en cualquier momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

En los anexos correspondientes se indicará la aceptación o no de la política de privacidad y de la convocatoria reguladora de este concurso.

Diputada Delegada de Igualdad y Diversidad

Susana Sánchez Toro

Código Seguro De Verificación	6floARV1o+GP+WN0TJiVrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Sánchez Toro	Firmado	03/09/2025 14:16:34
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/6floARV1o+GP+WN0TJiVrA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/6floARV1o+GP+WN0TJiVrA==</a>		





**Anexo 1. Solicitud de participación en el concurso “Abre el plano”**

Título del **cortometraje**:

**Enlace** a plataforma de alojamiento *on line* del corto (sin fecha de caducidad y, si se necesitara, clave):

Duración del corto: \_\_\_\_\_ **minutos**.

**Sinopsis:**

Estudios que mayoritariamente cursa el **alumnado** participante en el corto:

Nombre y apellidos de la profesora o el profesor **responsable**:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nombre del **centro educativo**:

Localidad:

Teléfono:

Correo electrónico:

**Nº total de cortos presentados** al concurso, incluido éste:

**Paquete tecnológico** seleccionado:

Código Seguro De Verificación	6floARV1o+GP+WN0TJiVrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Sánchez Toro	Firmado	03/09/2025 14:16:34
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/6floARV1o+GP+WN0TJiVrA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/6floARV1o+GP+WN0TJiVrA==</a>		



Se le informa que los datos personales que usted incorpora en este formulario se van a tratar de acuerdo a la normativa vigente en materia de protección de datos; en concreto, con la **Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales** ([http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/Laboral/632849-lo-3-2018-de-5-dic-proteccion-de-datos-personales-y-garantia-de-los-derechos.html](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Laboral/632849-lo-3-2018-de-5-dic-proteccion-de-datos-personales-y-garantia-de-los-derechos.html)) y el **Reglamento General de Protección de Datos** ([http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/Privado/574082-regl-2016-679-ue-de-27-abr-proteccion-de-las-personas-fisicas-en-lo-que.html](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Privado/574082-regl-2016-679-ue-de-27-abr-proteccion-de-las-personas-fisicas-en-lo-que.html)) y, para mayor seguridad, con lo que establece el **Esquema Nacional de Seguridad** ([http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/Admin/rd3-2010.html](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/rd3-2010.html)).

La responsable de este tratamiento es la Diputación de Cádiz y le comunica que la **finalidad** de este formulario es la de gestionar el correcto funcionamiento de este Concurso de la Diputación, incluyendo la difusión de los trabajos, y que la información aquí incluida no será objeto de cesión alguna a terceros fuera de esta finalidad.

**Para ejercer los derechos** previstos en la normativa, puede dirigirse a la Sede Electrónica de la Diputación <https://sede.dipucadiz.es/>, donde están los trámites de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad de datos; o bien, enviando de forma postal o presentando en el Registro General de Diputación (Avda. 4 de Diciembre de 1977, nº 11-12- Edificio Roma - 11071 - Cádiz) los formularios en papel. También para éstas y cualquier otra cuestión relativa a datos personales, la Delegada de Protección de Datos de la Diputación le atenderá en el correo electrónico [dpd@dipucadiz.es](mailto:dpd@dipucadiz.es) o en el teléfono 956.240.320.

Tanto la política, como el registro de actividades de tratamiento, documentos y recursos en esta materia se pueden consultar en nuestro espacio web (<https://www.dipucadiz.es/proteccióndedatos/>).

- He leído y acepto la política de privacidad** (señalar en caso afirmativo): <https://www.dipucadiz.es/proteccióndedatos/>
- Acepto la convocatoria reguladora de este concurso** (señalar en caso afirmativo): <https://www.dipucadiz.es/igualdad/>

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / 2025.

Nombre completo y firma:

Código Seguro De Verificación	6floARV1o+GP+WN0TJiVrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Sánchez Toro	Firmado	03/09/2025 14:16:34
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/6floARV1o+GP+WN0TJiVrA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/6floARV1o+GP+WN0TJiVrA==</a>		





## Anexo 2. Autorización y aceptación de convocatoria

D./Dña. .... mayor de edad, en nombre propio o como representante legal del/de la menor .....  
..... que cursa ..... **AUTORIZA** su participación en el corto: ..... presentado al Concurso "Abre el plano" e igualmente AUTORIZA a la Diputación Provincial de Cádiz, para que reproduzca, distribuya o emita el corto en el que he participado o participa mi representado/a legal, con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pudiera derivarse y en los términos exigidos por la Ley 22/1987, del 11 de Noviembre, de Propiedad Intelectual.

Se le informa que los datos personales que usted incorpora en este formulario se van a tratar de acuerdo a la normativa vigente en materia de protección de datos; en concreto, con la **Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales** ([http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/Laboral/632849-lo-3-2018-de-5-dic-proteccion-de-datos-personales-y-garantia-de-los-derechos.html](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Laboral/632849-lo-3-2018-de-5-dic-proteccion-de-datos-personales-y-garantia-de-los-derechos.html)) y el **Reglamento General de Protección de Datos** ([http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/Privado/574082-regl-2016-679-ue-de-27-abr-proteccion-de-las-personas-fisicas-en-lo-que.html](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Privado/574082-regl-2016-679-ue-de-27-abr-proteccion-de-las-personas-fisicas-en-lo-que.html)) y, para mayor seguridad, con lo que establece el **Esquema Nacional de Seguridad** ([http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/Admin/rd3-2010.html](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/rd3-2010.html)).

La responsable de este tratamiento es la Diputación de Cádiz y le comunica que la **finalidad** de este formulario es la de gestionar el correcto funcionamiento de este Concurso de la Diputación, incluyendo la difusión de los trabajos, y que la información aquí incluida no será objeto de cesión alguna a terceros fuera de esta finalidad.

Para ejercer los derechos previstos en la normativa, puede dirigirse a la Sede Electrónica de la Diputación <https://sede.dipucadiz.es/>, donde están los trámites de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad de datos; o bien, enviando de forma postal o presentando en el Registro General de Diputación (Avda. 4 de Diciembre de 1977, nº 11-12- Edificio Roma - 11071 - Cádiz) los formularios en papel. También para éstas y cualquier otra cuestión relativa a datos personales, la Delegada de Protección de Datos de la Diputación le atenderá en el correo electrónico [dpd@dipucadiz.es](mailto:dpd@dipucadiz.es) o en el teléfono 956.240.320.

Tanto la política, como el registro de actividades de tratamiento, documentos y recursos en esta materia se pueden consultar en nuestro espacio web (<https://www.dipucadiz.es/protecciondedatos/>).

- He leído y acepto la política de privacidad** (señalar en caso afirmativo):  
<https://www.dipucadiz.es/protecciondedatos/>
- Acepto la convocatoria reguladora de este concurso** (señalar en caso afirmativo):  
<https://www.dipucadiz.es/igualdad/>

**Nombre completo y firma** (En caso de alumna o alumno menor de edad, el nombre y la firma de su madre, padre, tutor o tutora; en caso de alumna o alumno mayor de edad, su nombre y firma).

**Fecha:** \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 2025.

Código Seguro De Verificación	6floARV1o+GP+WN0TJiVrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Sánchez Toro	Firmado	03/09/2025 14:16:34
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/6floARV1o+GP+WN0TJiVrA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/6floARV1o+GP+WN0TJiVrA==</a>		





**Anexo 3. Declaración responsable del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.**

**Concurso de cortometrajes contra la violencia de género  
"Abre el plano" - 2025**

Dª/D \_\_\_\_\_

con DNI: \_\_\_\_\_, actuando en representación legal de la entidad \_\_\_\_\_

con CIF: \_\_\_\_\_ participante en el Concurso de cortometrajes contra la violencia de género "Abre el plano" - 2025, convocado por la Diputación Provincial de Cádiz

**DECLARO**

responsablemente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento General (Real Decreto 887/2006) ante el órgano competente para la concesión de los premios del concurso de cortometrajes contra la violencia de género "Abre el plano" - 2025, que la entidad a la que represento no incurre en ninguna de las causas de prohibición o incompatibilidad para obtener subvenciones ni tiene obligaciones por reintegro de subvenciones, de acuerdo con los requisitos para obtener la condición de beneficiario establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

En..... a..... de..... de 2025.

Firmado:..... Sello de la entidad:.....

(1) Firma electrónica o en caso de hacer uso de firma manuscrita debe ir acompañada de sello de la entidad.

Código Seguro De Verificación	6floARV1o+GP+WN0TJiVrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Sánchez Toro	Firmado	03/09/2025 14:16:34
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/6floARV1o+GP+WN0TJiVrA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/6floARV1o+GP+WN0TJiVrA==</a>		